

**Página 33899:**

Código de puesto: 0324501. Secretaria clase primera. Campello (Acuerdo de la Corporación de 31 de julio de 1997).

**E) Corrección de erratas:****Página 33897:**

Donde dice: «Código de puesto: 4310001 Manyeres del Penedés (Tarragona)», debe decir: «Código de puesto: 4310001 Banereres del Penedés (Tarragona)».

F) Para los puestos a que se refiere la presente Resolución, así como para la totalidad de los incluidos en la Resolución de 28 de octubre de 1997 pertenecientes a la Comunidad Autónoma de La Rioja, queda reabierto el plazo de presentación de instancias por término de quince días naturales a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Director general, Rafael Catalá Polo.

**27290** RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se rectifica la de 28 de octubre de 1997, que dio publicidad a la relación individualizada de méritos generales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Advertidos errores en la Resolución de 28 de octubre de 1997 (suplemento del «Boletín Oficial del Estado» número 277, de 19 de noviembre), que dio publicidad a la relación individualizada de méritos generales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se efectúan a continuación las oportunas correcciones:

**Página 7:**

Malagón Santamarta, Miguel A. Donde dice: «Permanencia (Ap. A.1.3), 0,75 puntos. Total puntos: 13,45», debe decir: «Permanencia (Ap. A.1.3), 1 punto. Total puntos: 13,70».

**Página 10:**

Rodríguez Rodríguez, José Luis. Donde dice: «Permanencia (Ap. A.1.3), 1,25 puntos. Total puntos: 13,78», debe decir: «Permanencia (Ap. A.1.3), 1,50 puntos. Total puntos: 14,03».

**Página 16:**

García Flores, Pedro José. Donde dice: «Permanencia (Ap. A.1.3), 0,00 puntos. Total puntos: 10,06», debe decir: «Permanencia (Ap. A.1.3), 0,75 puntos. Total puntos: 10,81».

**Página 18:**

Malagón Santamarta, Miguel A. Donde dice: «Permanencia (Ap. A.1.3), 0,75 puntos. Total puntos: 14,41», debe decir: «Permanencia (Ap. A.1.3), 1 punto. Total puntos: 14,66».

**Página 20:**

Nonell Sendros, Joan Carlos. Donde dice: «Permanencia (Ap. A.1.3), 1,25 puntos. Total puntos: 9,64», debe decir: «Permanencia (Ap. A.1.3), 1,50 puntos. Total puntos: 9,89».

**Página 21:**

Rodríguez Rodríguez, José Luis. Donde dice: «Permanencia (Ap. A.1.3), 1,25 puntos. Total puntos: 14,74», debe decir: «Permanencia (Ap. A.1.3), 1,50 puntos. Total puntos: 14,99».

**Página 26:**

Se incluye a don José María Vides López en la Subescala A3002, Secretarios de segunda, no integrados:

Servicios (Ap. A) 23 años, 8 meses, 6 puntos; Servicios (Ap. B), 0,00 años, 0,00 meses, 0,00 puntos; Antigüedad (Ap. E), un año, un mes, 0,13 puntos; Permanencia (Ap. A.3), 0,00 puntos; Grado consolidado (Ap. B), 0,00 puntos; Titulación (Ap. C), 0,50 puntos; Cursos (Ap. D) (d.t.2), 0,00 puntos; Total puntos: 6,63.

**Página 30:**

Barceló Pérez, José Manuel. Donde dice: «Titulación (Ap. C), 1 punto. Total puntos: 10,83», debe decir: «Titulación (Ap. C), 2 puntos. Total puntos: 11,83».

**Página 45:**

García López-Tello, Antonio. Donde dice: «Grado Consolidado (Ap. B), 0,00 puntos. Total puntos: 7,88», debe decir: «Grado Consolidado (Ap. B), 2,50 puntos. Total puntos: 10,30».

**Página 50:**

Hernández Alemán, Rita Katiuska. Donde dice: «Cursos (Ap. D) (d.t.2), 1,55 puntos. Total puntos: 4,36», debe decir: «Cursos (Ap. D) (d.t.2), 2,25 puntos. Total puntos: 5,06».

**Página 65:**

Perán Mesa, Consolación. Donde dice: «Servicios (Ap. A.1.a), 16 años, 4 meses, 5,91 puntos. Total puntos: 12,39», debe decir: «Servicios (Ap. A.1.a), 17 años, 5 meses, 6,00 puntos. Total puntos: 12,48».

**Página 66:**

Pérez Molero, Francisco Javier. Donde dice: «Cursos (Ap. D) (d.t.2), 3,30 puntos. Total puntos: 10,05», debe decir: «Cursos (Ap. D) (d.t.2), 3,85 puntos. Total puntos: 10,60».

**Página 93:**

Vallés Treceño, Ana Isabel. Donde dice: «Servicios (Ap. A.1.a), 10 años, 3 meses, 3,69 puntos; Permanencia (Ap. A.1.3), 0,00 puntos. Total puntos: 6,74», debe decir: «Servicios (Ap. A.1.a), 12 años, 10 meses, 4,62 puntos; Permanencia (Ap. A.1.3), 1,25 puntos. Total puntos: 8,92».

**Página 103:**

Pérez Molero, Francisco Javier. Donde dice: «Cursos (Ap. D) (d.t.2), 3,30 puntos. Total: 9,45 puntos», debe decir: «Cursos (Ap. D) (d.t.2), 3,85 puntos. Total puntos: 10,00».

**Página 107:**

Buezas Martínez, Rafael. Donde dice: «Grado Consolidado (Ap. B), 0,00 puntos. Total: 4,02 puntos», debe decir: «Grado Consolidado (Ap. B), 2,50 puntos. Total: 6,52 puntos».

**Página 108:**

Moure Vieiro, Carlos. Donde dice: «Grado Consolidado (Ap. B), 0,00 puntos. Total puntos: 6,34», debe decir: «Grado Consolidado (Ap. B), 2,50 puntos. Total puntos: 8,84».

**Página 109:**

Pérez Molero, Francisco Javier. Donde dice: «Cursos (Ap. D) (d.t.2), 3,30 puntos. Total: 9,45 puntos», debe decir: «Cursos (Ap. D) (d.t.2), 3,85 puntos. Total puntos: 10,00».

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Director general, Rafael Catalá Polo.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**27291** ORDEN de 4 de diciembre de 1997 por la que se modifica el anexo IV de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos, convocadas por Orden de 15 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre).

Por Orden de 15 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas para

ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos, figurando en su anexo IV la composición del Tribunal calificador de estas pruebas.

Habiendo presentado la correspondiente renuncia un miembro de dicho Tribunal, procede la sustitución del mismo, quedando el mencionado anexo IV modificado en los términos siguientes:

**Tribunal titular:**

Bajas.—Vocal: Don Daniel Sempere Torres, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Altas.—Vocal: Don Manuel Rego Fernández, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

**Tribunal suplente:**

Bajas.—Vocal: Don Manuel Rego Fernández, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Altas.—Vocal: Don Julio Gutiérrez Muñoz, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Subsecretaría de Medio Ambiente.

**27292** ORDEN de 4 de diciembre de 1997 por la que se modifica el anexo IV de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden de 22 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre).

Por Orden de 22 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, figurando en su anexo IV la composición del Tribunal calificador de estas pruebas.

Habiendo presentado la correspondiente renuncia un miembro de dicho Tribunal, procede la sustitución del mismo, quedando el mencionado anexo IV modificado en los términos siguientes:

**Bajas:**

Secretario: Don Luis Gascón Piudo, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

**Altas:**

Secretario: Don Tomás Nicás Jódar, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27).—El Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Subsecretaría de Medio Ambiente.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

**27293** RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 1997, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se convocan pruebas selectivas, en turno libre, para cubrir una plaza de Analista en la plantilla de personal laboral fijo de este Tribunal.

Convocada, por el turno de promoción interna, una plaza de Analista en la plantilla de personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas, mediante Resolución de esta Presidencia de 31 de julio pasado, y habiendo sido declarada desierta, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de 29 de mayo de 1997,

también de esta Presidencia, por la que se hizo público el Acuerdo del Pleno del Tribunal aprobando la oferta de empleo público para el año 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y previo acuerdo de la Comisión de Gobierno,

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral del Tribunal de Cuentas, resuelve convocar pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para cubrir una plaza vacante de Analista en la plantilla de personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas, de acuerdo con las siguientes

### Normas generales

#### 1. Número de plazas y normativa aplicable

1.1 Se convoca, en turno libre, una plaza de Analista de la plantilla de personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral del Tribunal de Cuentas, así como lo dispuesto en la presente convocatoria.

#### 2. Características del puesto convocado

2.1 Tareas específicas.—Según Convenio, el puesto convocado tiene las funciones de estudio de las nuevas aplicaciones informáticas y el desarrollo de las modificaciones y mejora de las existentes, del «software» externo de posible aplicación a los proyectos que se le encomienden, de la elaboración del análisis de las aplicaciones y de la documentación necesaria para la programación, del control y seguimiento de la programación de las aplicaciones a su cargo, del control de calidad de la programación, desempeñando las funciones propias del responsable de un proyecto, cuando así se le encomienden. Deberá colaborar en el diseño de las bases de datos, en la elaboración de los manuales de usuarios y en la formación de éstos, así como cualquier otra función análoga; todo ello, en relación con el examen y comprobación de la Cuenta General del Estado.

2.2 El puesto de trabajo convocado tiene asignadas, con su correspondiente actualización, las retribuciones mensuales establecidas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Tribunal de Cuentas, de 28 de septiembre de 1994. A efectos de antigüedad, los trienios aparecen valorados para el grupo correspondiente en la tabla salarial del convenio. En cada uno de los meses de junio y diciembre se percibirá una paga extraordinaria equivalente al importe de un mes de retribución.

#### 3. Procedimiento de selección

La selección de los aspirantes se realizará mediante concurso-oposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el artículo 8 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Tribunal de Cuentas, y constará de dos fases, una de concurso y otra de oposición, que han de valorarse de acuerdo con los criterios específicos que figuran a continuación:

3.1 Fase de concurso.—En esta fase, que no tiene carácter eliminatorio, se valorarán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral del Tribunal de Cuentas, los méritos profesionales, los académicos y las circunstancias personales de los candidatos, con arreglo al siguiente baremo, puntuándose de cero a 10 puntos el conjunto de los méritos y circunstancias alegadas:

3.1.1 Méritos profesionales.—Por desempeño de tareas similares a las relacionadas en el apartado 2.1 de la presente convocatoria, de forma remunerada, con carácter fijo, interino, contratado o eventual, en puestos de trabajo del área informático-contable, hasta un máximo de seis puntos, de acuerdo con el siguiente baremo: